

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

7764

Resolución de aprobación del Acuerdo del Tribunal Calificador de día 12 de junio de 2025 de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial de la subescala técnica, clase técnica media, categoría/especialidad técnico-A grado medio de Gestión Económica del subgrupo A2, derivado de la oferta de empleo pública extraordinaria del Consell de Mallorca y Agencia de Defensa del Territorio del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio, del nombramiento como funcionarios de carrera y de la adjudicación de puestos de trabajo

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell Insular de Mallorca, en fecha 7 de julio de 2025, ha adoptado la siguiente Resolución:

Vista la propuesta de aprobación del Acuerdo del Tribunal Calificador de día 12 de junio de 2025 de propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial para el ingreso como personal funcionario de la subescala técnica, clase técnica media, categoría/especialidad TÉCNICO -A GRADO MEDIO DE GESTIÓN ECONÓMICA del subgrupo A2, derivado de la oferta de empleo pública extraordinaria del Consell de Mallorca y Agencia de Defensa del Territorio del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio, del nombramiento como funcionarios de carrera y de la adjudicación de puestos de trabajo, cuyo contenido es el siguiente:

El Tribunal calificador, una vez que el EMAP ha comprobado el cumplimiento de los requisitos para ser nombrados funcionarios de carrera, y por superar el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición establecido en las bases específicas de la convocatoria, publicadas en el BOIB nº. 140 de 29 de octubre de 2022, con publicación de corrección de errores en el BOIB nº. 156 de 1 de diciembre de 2022, de acuerdo con el orden de puntuación de la lista definitiva una vez resueltos los desempates, y comprobados los requisitos específicos para la adscripción en el lugar de trabajo, ha adoptado el siguiente acuerdo para elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública y, por lo tanto

SE PROPONE:

1. APROBAR la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica media, categoría/especialidad, TÉCNICO -A GRADO MEDIO DE GESTIÓN ECONÓMICA del subgrupo A2 del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio (ADT), de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento.

De acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

2. NOMBRAR personal funcionario de carrera de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica media, categoría/especialidad TÉCNICO -A GRADO MEDIO DE GESTIÓN ECONÓMICA del subgrupo A2 del Consell de Mallorca y la ADT, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento.

3. ADJUDICAR los puestos de trabajo correspondientes, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para la categoría TÉCNICO -A GRADO MEDIO DE GESTIÓN ECONÓMICA, del subgrupo A2 de Administración especial, derivado de la oferta de empleo pública extraordinaria del Consell de Mallorca y Agencia de Defensa del Territorio de acuerdo con los resultados del trámite de manifestación del orden de preferencias

Por todo eso, y en virtud de las atribuciones conferidas

**RESUELVO**

1. APROBAR la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica media, categoría/especialidad, TÉCNICO -A GRADO MEDIO DE GESTIÓN ECONÓMICA del subgrupo A2 del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio (ADT), de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento.

De acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

2. NOMBRAR personal funcionario de carrera de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica media, categoría/especialidad TÉCNICO -A GRADO MEDIO DE GESTIÓN ECONÓMICA del subgrupo A2 del Consell de Mallorca y la ADT, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento.

3. ADJUDICAR los puestos de trabajo correspondientes, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para la categoría TÉCNICO -A GRADO MEDIO DE GESTIÓN ECONÓMICA, del subgrupo A2 de Administración especial, derivado de la oferta de empleo pública extraordinaria del Consell de Mallorca y Agencia de Defensa del Territorio de acuerdo con los resultados del trámite de manifestación del orden de preferencias.

4. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a los efectos oportunos. Las personas nombradas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente en la publicación, para el juramento o promesa y la toma de posesión.

5. La adscripción al puesto de trabajo del personal relacionado se llevará a cabo con resoluciones individualizadas del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública una vez fiscalizada de conformidad por la Intervención General esta propuesta de Resolución.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de esta publicación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante lo anterior, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a la fecha de firma electrónica (7 de julio de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Angel Bosch Sans

(Decreto de 27-08-2019, BOIB nº. 123 de 7 de septiembre)





ANEXO 1

PROPUESTA DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICO -A MEDIA CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD, TÉCNICO -A GRADO MEDIO DE GESTIÓN ECONÓMICA DEL SUBGRUPO A2, DEL CONSELL DE MALLORCA Y LA ADT, DEL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA Y DE LA ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

ORGANISMO: CONSELL INSULAR DE MALLORCA Y AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO. Turno libre

Subgrupo A2, Administración especial (CFCOEA2/080)

TÉCNICO -A de grado medio de gestión económica

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO DE LUGAR	EXP	NOMBRE DEL LUGAR	DESTINACIÓN	DEPARTAMENTO	ÓRGANO	UNIDAD	TIPO	FP	SUBGRUPO	Tipo DE ADSCRIPCIÓN
MARGARITA CAPO BUSQUETS	F00110003	2	TÉCNICO -EN GRADO MEDIO GESTIÓN ECONÓMICA	PALMA	DEPARTAMENTO DE CULTURA Y PATRIMONIO	SECRETARÍA TÉCNICA	INSTITUTO CULTURAL DE MALLORCA	G	C	A2	DEFINITIVA
LLUC QUINA JAUME	F00110063	1	TÉCNICO -A DE GRADO MEDIO GESTIÓN ECONÓMICA	PALMA	DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN INSULAR DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS	TESORERÍA Y RECAUDACIÓ N	G	C	A2	DEFINITIVA
PAZ VIDAL RIVERA	F00110130	1	TÉCNICO -A DE GRADO MEDIO GESTIÓN ECONÓMICA	PALMA	DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN INSULAR DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS	INTERVENCIO N	G	C	A2	DEFINITIVA
MARIA ANGELES JORDI QUEVEDO	F00110130	2	TÉCNICO -A DE GRADO MEDIO GESTIÓN ECONÓMICA	PALMA	DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN INSULAR DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS	INTERVENCIO N	G	C	A2	DEFINITIVA